



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vistas las bases del Concurso de Fotografía Medina Verde 2024 según constan en el expediente n.º 811/2024 aprobadas por Decreto de fecha 23 de mayo de 2024

Visto error en numeración del concurso así como sobre unas referencias al concurso de fachadas.

De conformidad con el art. 21 de la Ley de Bases del Régimen Local y conforme al art. 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento de las Administraciones Públicas:

### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Convocar y aprobar las Bases del Concurso de Fotografía Medina Verde 2024 y autorizar el gasto, de conformidad con lo siguiente:

## **BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “Medina Verde”**

El Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar, a través de su Concejalía de Medio Ambiente convoca el 4º Concurso de fotografía cuya finalidad es fomentar la creatividad plástica y dar a conocer al público en general la diversidad y riqueza ambiental y paisajística de Medina de Pomar.

### **1.Participantes.-**

Podrán presentarse a este concurso cuantas personas mayores de edad lo deseen, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo. Los menores de edad que quieran participar deberán enviar junto con la fotografía una autorización de su padre, madre o tutor.

En aquellas instantáneas en las que aparezcan personas, será responsabilidad del autor contar con la autorización de las mismas, si fuera necesario.

### **2.Temática.-**

La temática del concurso así como la de las fotografías que a este se presenten girarán en torno a las zonas naturales del municipio de Medina de Pomar, sus barrios y pedanías, por ejemplo, senderos, parques, caminos, ríos, paisajes y otros encantos que el municipio medinés alberga.

La organización del concurso así como su jurado se reservan el derecho de excluir cualquier fotografía que, a su criterio, no cumpla con la temática establecida en las bases.

### **3.Características de las fotografías.-**

Las imágenes deberán ser originales e inéditas no habiendo sido seleccionadas, ni premiadas en cualquier otro certamen o concurso.

Podrán ser en color o blanco y negro, no admitiéndose, salvo la edición básica de luz y color, ninguna técnica de retoque o manipulación digital de la imagen.

Las imágenes, que se entregarán únicamente en formato digital, deberán tener la





menor compresión posible, enviándose formato JPG de alta calidad.

Cada participante podrá presentar una única fotografía. El contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con la temática del concurso y deberán haber sido realizadas dentro del territorio del Término Municipal de Medina de Pomar.

#### **4. Forma de presentación y envío.-**

Las fotografías se enviarán en formato JPG por correo electrónico a la dirección [concursos@medinadepomar.org](mailto:concursos@medinadepomar.org) y en el texto del correo se remitirán los siguientes datos (Anexo I):

- Título de la obra (que deberá ser el nombre del archivo)
- Nombre y apellidos del autor/a
- DNI o pasaporte del autor/a
- Teléfono del autor/a
- Lugar donde la fotografía ha sido tomada.

#### **5. Fecha de presentación**

Las fotografías podrán presentarse desde el día de la publicación de estas bases hasta el 23 de junio a las 14:00 horas.

#### **6. Jurado.-**

El jurado estará formado por profesionales de la fotografía de la ciudad que se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El fallo del jurado se hará público en el mes de julio y será inapelable. Se realizará una Exposición de las fotografías, en la que se indicarán las ganadoras, en la Casa de Cultura, desde el día de la entrega de premios hasta el 31 de agosto.

Se dará publicidad del Fallo a través de los medios de comunicación y mediante comunicación escrita o telefónica a los participantes premiados. El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios que se establecen en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen a su criterio los méritos suficientes.

#### **7. Premios.-**

El Jurado asignará a las 3 fotografías que mejor reflejen la temática del concurso los siguientes premios:

- 1er PREMIO: 250€
- 2º PREMIO: 150€
- 3er PREMIO: 75€
- 4º PREMIO: 50€
- 5º PREMIO: 25€

Los premios serán anunciados se les comunicará a los premiados/as de manera personal, quienes deberán firmar una declaración responsable y facilitar datos fiscales para el abono de los premios (Anexo II).

#### **8. Entrega de premios.-**





La fecha y lugar para la entrega del premio será el viernes 19 de julio de 2024 a las 20:30 horas en la Casa de Cultura.

Será imprescindible la presencia del autor/a o una persona delegada por el mismo, en la entrega de premios para optar el premio, que en caso contrario, quedaría desierto.

## **9. Utilización de las obras**

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Medina de Pomar se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las fotografías premiadas y no premiadas. Los/as autores/as de las fotografías cederán a la organización de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública.

Los/as concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

## **10. Tratamiento de los datos de carácter personal**

Responsable: Identidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Dirección: Plaza Mayor 1 (09500, Medina de Pomar, Burgos)

Teléfono: 947191222 - 947190707

Correo electrónico: [info@medinadepomar.org](mailto:info@medinadepomar.org)

En nombre del Ayuntamiento de Medina de Pomar tratamos la información que nos facilita con el fin de participar en el concurso fotográfico "Medina Verde". Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar el concurso, así como para la posterior exposición. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Medina de Pomar estamos tratando sus datos personales por lo que tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o solicitar la suspensión o eliminación cuando los datos ya no sean necesarios.

El Participante garantizará la autoría y el uso pacífico de su obra de modo que cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la Ley en relación con las obras, especialmente en materia de propiedad intelectual, será responsabilidad del participante.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación total de estas bases.

En Medina de Pomar a la fecha de su firma electrónica.

La Concejala Obras y Medio Ambiente

Fdo.: Inmaculada Hierro Pereda

Documento firmado electrónicamente al margen





**ANEXO I  
( A cumplimentar por los participantes)**

Título de la obra	
Nombre y Apellidos	
DNI/Pasaporte	
Teléfono	
Lugar donde ha sido tomada la fotografía	

conocidas las Bases del Concurso de fotografía “Medina Verde” 2024, presento SOLICITUD para participar en el Concurso:

( MARCAR LAS DOS CASILLAS EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE MENORES)

Presto mi consentimiento para que los datos aportados( datos personales , fotográficos y audiovisuales) puedan ser utilizados para la tramitación expediente concurso de fotografía y ubicarlos en el facebook del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

En caso de menores como tutor legal presto mi consentimiento para que los datos aportados( datos personales , fotográficos y audiovisuales) puedan ser utilizados para la tramitación expediente concurso de fotografía y ubicarlos en el facebook del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Responsable	Ayuntamiento de Medina de Pomar
Finalidad Principal	Gestión y tramitación expediente del Concurso de Fotografía “Medina Verde” 2024
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Se informa que las fotos se colgaran en el facebook del Ayuntamiento de Medina de Pomar con lo que dicha plataforma tendrá acceso a los datos que están en la misma. Se eliminará la publicación transcurridos dos meses.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente <a href="https://medinadepomar.sedelectronica.es">https://medinadepomar.sedelectronica.es</a>

**FECHA Y FIRMA**

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante o/o su tutor legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

**Anexo II  
SOLICITUD PREMIO CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “MEDINA VERDE” 2024**

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

Plaza Mayor nº 1, Medina de Pomar. 09500 (Burgos). Tfno. 947 190 707. Fax: 947 191 554





**AI AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

<b>NIF, NIE . (documento que proceda)</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>E-MAIL</b>	
<b>OTROS DATOS</b>	

Tipo de relación que se mantiene con el Ayuntamiento de Medina de Pomar (1):

GANADOR Del PREMIO \_\_\_\_\_ IMPORTE \_\_\_\_\_ €

Solicito que se me abone la cantidad a percibir (una vez efectuados las retenciones de cualquier índole o descuentos que sean aplicables) en la siguiente **cuenta bancaria de la que es titular el menor premiado:**

**CUENTA BANCARIA (Código IBAN)**

ES \_\_\_\_\_

Sirva el presente escrito como una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de la veracidad de los datos facilitados, lo que se firma en

Medina de Pomar a \_\_\_\_\_ de .....del 2024

El Interesado,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Relación que mantiene con el Ayuntamiento de Medina de Pomar [p.e.: Beneficiario de una subvención; ganador de un premio, proveedor de productos; prestador de servicios u otro tipo de relación (especificando que subvención ha obtenido, premio ha ganado, producto ha suministrado o servicio ha prestado, etc..)

**SEGUNDO:** Publicar las presentes Bases en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe. La Secretaria. Doy Fe





**Ayuntamiento de  
Medina de Pomar**

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Fdo.: Leticia Varona Alonso

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

